



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 20 de diciembre de 2023

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha veinte de diciembre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 468-2023-CF-FIARN

Visto, el Expediente N° E2036317 presentado por el **Bachiller VIRU VASQUEZ PAUL HERMES** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. 44 Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 82° inciso 82.2) concordante con el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo los requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, en su Art. 30° señala: Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades, inciso a. Sin ciclo taller de tesis, inciso b. Con ciclo taller de tesis.

Que, con Resolución N° 038-2023-D-FIARN del 15 de mayo del 2023, se designó como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: **“APLICACIÓN DEL BIOCARBÓN-COMPOST EN LA FITORREMEDIACIÓN DE ARSÉNICO Y PLOMO USANDO ZEA MAYS EN SUELOS CONTAMINADOS CON RELAVES MINEROS, CERRO DE PASCO, 2021”**, presentado por los bachilleres Franco Rodrigo Vega Guevara y Paul Hermes Virú Vásquez, a los siguientes docentes: Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Presidente), Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres (Secretario), Mtro. María Lucila Gabriel Gaspar (Vocal), Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz (Suplente), MBA. Richard Joao Huapaya Pardavé (Asesor), Mtra. Quím. Mary Flor Cesare Coral (Co-Asesora - Docente Principal de la UNAM).

Que, con Resolución N° 156-2023-D-FIARN del 02 de noviembre de 2023, se declara expedito para la sustentación de tesis, y obtener el título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulada: **“APLICACIÓN DEL BIOCARBÓN-COMPOST EN LA FITORREMEDIACIÓN DE ARSÉNICO Y PLOMO USANDO ZEA MAYS EN SUELOS CONTAMINADOS CON RELAVES MINEROS, CERRO DE PASCO, 2021”**, presentado por los bachilleres Franco Rodrigo Vega Guevara y Paul Hermes Virú Vásquez; asimismo, se programó la sustentación de la tesis para el día miércoles 15 de noviembre de 2023, de 11:00 a 12:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Oficio N° 117-CGT-2023-FIARN del 18 de diciembre de 2023, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 235-2023-CGT-FIARN del 13 de diciembre de 2023, donde aprueban el expediente del Bachiller **VIRU VASQUEZ PAUL HERMES**, para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, ya que el recurrente cumple con lo señalado en el Art. 80° del Reglamentos de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 20 de diciembre de 2023, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 178 inciso 178.14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

Primero.- Aprobar el expediente N° E2036317 del **Bachiller VIRU VASQUEZ PAUL HERMES**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis titulada: **“APLICACIÓN DEL BIOCARBÓN-COMPOST EN LA FITORREMEDIACIÓN DE ARSÉNICO Y PLOMO USANDO ZEA MAYS EN SUELOS CONTAMINADOS CON RELAVES MINEROS, CERRO DE PASCO, 2021”**, sustentada de manera presencial.

Segundo.- Elevar el expediente N° E2036317 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 109.10) del Artículo N° 109 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.


Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Rectora, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN
Cc: Interesado